



# Confirman en Tribunal multas por violar veda

GUADALUPE IRÍZAR

La sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó la multa a la morenista Dolores Padierna por violar la veda electoral en las elecciones del 5 de junio y publicar la víspera y el día de la jornada electoral mensajes y videos en redes sociales llamando a votar por candidatos de Morena.

Los cuatro magistrados que asistieron a la sesión presencial confirmaron la sanción a Padierna y también al diputado morenista Manuel Rodríguez González, por razones similares.

En otra sentencia, los magistrados confirmaron la incompetencia del INE para analizar el recurso de Delfina Gómez, aspirante al Gobierno del Estado de México, quien denunció afectación a sus derechos con publicaciones de políticos y periodistas en donde se refieren a ella como "delincuente electoral".

Se confirmó el envío del expediente al Instituto Electoral del Estado de México para que analice el caso.